

## APROBADO EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL ACOSO EN MAPFRE

Estimados compañeros y compañeras,

La Comisión Delegada de MAPFRE ha aprobado el texto del Protocolo de actuación interna, para abordar las situaciones de acoso laboral que se denuncien en MAPFRE.

Este Protocolo es fruto del trabajo de la Comisión de Igualdad de Oportunidades.

La Sección Sindical de CCOO en MAPFRE, como integrante de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, ha trabajado firmemente para dotar a los trabajadores de este instrumento necesario, que nos permitirá tratar las denuncias de acoso que puedan presentarse con la agilidad y el respeto a la intimidad necesarios; por ello, acogemos con satisfacción la aprobación del Protocolo, ya que recoge medidas de vital importancia aportadas por esta Sección Sindical.

Dentro del acuerdo firmado queremos destacar:

- ◆ Se declara expresamente que cualquier tipo de acoso no tiene cabida en nuestra empresa y que dichas actuaciones no serán toleradas.
- ◆ Se establecen las definiciones de acoso moral y sexual.
- ◆ Se establecen dos vías de resolución: la informal y la formal, con unos plazos de contacto y resolución para garantizar que la tramitación de las denuncias sea ágil.
- ◆ Se adoptarán medidas cautelares cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen.
- ◆ Las denuncias pueden presentarse ante la Representación Legal de los Trabajadores, estando presentes durante todo el proceso.
- ◆ Se facilita ayuda psicológica o médica a las personas afectadas.
- ◆ Se adoptarán medidas disciplinarias cuando se demuestre el acoso.
- ◆ Se garantiza expresamente la confidencialidad durante todo el procedimiento.
- ◆ Nuestro protocolo es independiente de las acciones legales que la persona denunciante desee interponer ante cualquier instancia administrativa o judicial.

No obstante, la firma de nuestro protocolo no es suficiente por sí mismo, es necesario un seguimiento de las denuncias presentadas y de su tramitación, por ello la Comisión de Igualdad de Oportunidades recibirá informes periódicos y velará por el estricto cumplimiento de estas medidas.

El acoso, provenga de quien provenga, no es una actuación admisible en nuestra empresa – el maltrato no va incluido en nuestras nóminas, y es responsabilidad de todas las personas que trabajamos en Mapfre contribuir a eliminar actuaciones que atentan contra la dignidad de las personas.

**La dignidad es un derecho inalienable de toda persona.**

**Une tu voz a la nuestra.**

**Afíliate a CCOO.**